



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1126-2022-CU-UJCM

Moquegua, 15 de julio de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0286-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 11 de julio de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0285-2022-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0285-2022-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2022, se ratificó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 461-2022-DFAIA-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2022, que en su artículo primero, se aprobó Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin financiamiento en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, en su artículo segundo, se modificó el Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación sin financiamiento en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura;

Que, mediante Oficio N° 0286-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 11 de julio de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2216-V-R-UJCM, de fecha 11 de julio de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0285-2022-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0285-2022-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2022, que ratificó la Resolución de Decanatura N° 461-2022-DFAIA-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2022, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo 1°.** - **APROBAR**, las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin financiamiento en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- **Artículo 2°.** - **MODIFICAR**, el Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación sin financiamiento en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Reinos*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Ayar Felipe*  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• OCUA  
• FILIAL ILO  
• UI FAIA  
• PAG.WEB  
C.C. ARCHIVO